Resolución D.G.O.C. Nº 114 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 78/2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1413/2016, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 316.468.-

Asunción, 28 de febrero de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 316.468**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDO D.C.M. N° 043/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 112.651.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 1413/2017, de fecha 26 de diciembre de 2.016, teniendo en cuenta que en su considerando y parte resolutiva, específicamente en su artículo N° 1 se estableció el nombre de la empresa adjudica como una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin embargo, la empresa es cuestión es una unipersonal a nombre del Señor Justo Molas.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de la denominación de la empresa adjudicada en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la

Resolución D.G.O.C. Nº 114 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 78/2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1413/2016, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 316.468.-
Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 78/2017, de fecha 15 de febrero por la cual se rectificó Resolución D.G.O.C. Nº 1413/2.016, de fecha 26 de diciembre de 2.016, en la cual se estipule el nombre correcto de la Empresa Adjudicada.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 031/2017,** de fecha 28 de febrero de 2.017.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 78/2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1413/2016, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 316.468, estableciendo que la denominación de la empresa es **JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO MOLAS**.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 78/2017 de fecha 15 de febrero de 2017 por la cual se rectifica parcialmente la Resolución D.G.O.C. N° 1413/2016, de fecha 26 de diciembre de 2.016.-

Resolución D.G.O.C. Nº 114 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 78/2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1413/2016, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 316.468.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES